

ANEXO: SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A NUEVOS COMERCIOS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES.

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos (p. físicas) / Razón Social de la entidad (p. jurídicas)		NIF / CIF
Denominación Comercial	Descripción de la actividad	Epígrafe IAE
Domicilio de la actividad		
Localidad QUART DE POBLET	Código Postal 46930	Provincia VALENCIA
Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones:		Teléfono:

DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		NIF
Domicilio a efectos de notificaciones		Teléfono
Localidad	Código Postal	Provincia
Dirección de correo electrónico		

CUENTA BANCARIA	
Nombre y Apellidos o Razón Social del titular de la cuenta	NIF/CIF Titular de la cuenta
IBAN	

EXPONE que teniendo conocimiento de las bases generales y de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar y fomentar la implantación de nuevos comercios y consolidación de los existentes en Quart de Poblet.

SOLICITA participar en el procedimiento de la concesión de la subvención de referencia.

Con las siguientes observaciones (en caso de aclaración):

ANEXO: SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A NUEVOS COMERCIOS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

- ☐ Instancia normalizada y anexos cumplimentados y firmados
- ☐ Certificado de situación censal actualizada emitido por la AEAT en el que conste fecha de alta de la actividad, epígrafes, domicilio de la actividad y obligaciones con la AEAT
- ☐ En caso de encontrarse en el régimen especial de recargo de equivalencia, deberán aportar declaración jurada que lo justifique, si no consta dicha circunstancia en el certificado censal.
- ☐ Facturas cuya fecha esté comprendida entre 1 de mayo de 2023 y la fecha de presentación de la solicitud.
- ☐ Justificante bancario de los pagos (no se aceptan pantallazos, ni extractos de movimientos de cuenta).
- ☐ Contrato de alquiler vigente durante todo el año 2024, en el supuesto de aportar gastos por este concepto.
- ☐ Fotografía de la fachada del local cuando esté abierto al público.
- ☐ Póliza de seguro del local o documento justificativo en que conste el período y cuantía del contrato emitido por la compañía asegurador, en el supuesto de aportar gastos por este concepto.
- ☐ Certificado de titularidad bancaria actualizado con fecha 2024 a nombre de la persona solicitante de la ayuda, con IBAN completo.

EL SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y convocatoria 2024 dirigidas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en Quart de Poblet, y en particular:
2. Que la persona solicitando cumple los requisitos exigidos en estas bases.
3. Que la persona solicitando es una persona física o jurídica, legalmente constituida siendo una pyme, micropyme, persona autónoma u otros colectivos sujetos a mutualidades y tiene el domicilio fiscal en Quart de Poblet.
4. Que la persona solicitando no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad.
5. Que la persona solicitando no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de esta.
6. Que la persona solicitando se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
7. Que la persona solicitando se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubieran sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido cabe; así como compromiso de comunicar lo antes posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
8. Que la persona solicitando se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar cuanto antes mejor las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de esta.
9. Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de esta ley.

ANEXO: SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A NUEVOS COMERCIOS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES.

10. Que la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento de Quart de Poblet, Hacienda pública estatal y frente a la Seguridad Social.
11. Que la persona solicitante declara que los gastos corrientes presentados para obtener la subvención que han sido abonados efectivamente son necesarios para el funcionamiento de la actividad y afectan directamente al negocio. Estos gastos y su justificación no han sido presentadas para la obtención y justificación otras ayudas públicas.
12. Que la persona solicitante no ha recibido subvenciones otras administraciones públicas para la misma finalidad, o que de haberlas recibido no se rebasa el coste de la actuación subvencionada y que se compromete a comunicar cuanto antes mejor las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
13. Que son ciertos los datos bancarios reflejados, que identifican la cuenta de la cual es titular el SOLICITANTE, a través de la cual desea recibir los pagos que puedan corresponderle.

Al mismo tiempo, la persona solicitante se compromete y autoriza a:

1. Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento, aportando cuánta información le sea requerida, así como cualesquiera otros de comprobación y control que fueron necesarias con el fin de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.
2. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, para obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para lo cual u ocultando aquellas que lo hubieron impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
3. Conservar, durante un plazo de 5 años los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos percibidos. El citado plazo computará a partir del momento en que finalizo el periodo establecido para presentar la citada justificación por parte de la entidad beneficiaria.
4. Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.
5. En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se tiene que adaptar a las obligaciones de publicidad activa que le sean aplicables.
6. Que autorizo al Ayuntamiento de Quart de Poblet, a consultar o recabar por medios electrónicos los documentos necesarios que permitan comprobar si la persona solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. La aceptación de esta ayuda implica por parte de las personas beneficiarias de su inclusión en una lista de comercios participantes, así como la publicación de su imagen en material publicitario de difusión y campañas del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

ANEXO: SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A NUEVOS COMERCIOS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS EXISTENTES.

DATOS:

Tipología de empresa: ☐ Autónomo/autónoma ☐ Microempresa		
Nombre y apellidos / Denominación social:	NIF/CIF:	Epígrafe IAE:

TABLA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS : Enumerar gastos y aportar facturas y justificantes de su pago:

	DESCRIPCIÓN (S/ CONCEPTO SUBVENCIONABLE)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL (€)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
TOTAL GASTOS JUSTIFICATIVOS					

Quart de Poblet a ____ de _____ del 2024

Firma de la persona solicitante

(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos que habéis facilitado en este formulario serán tratadas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, en base al que dispone el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, podéis ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el reglamento mencionado.